

Plan Institucional

Secretaría de Gestión

Integral del Agua



Gestión Integral
del Agua



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Fecha de publicación: septiembre de 2022.

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Brasilia, 2970, colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Gestión Integral del Agua. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introducción	6
II. Marco Jurídico	8
III. Diagnóstico de la organización	11
Radiografía Institucional	11
Análisis Administrativo	14
Estructura Organizacional	14
Recursos Humanos	14
Recursos Financieros	16
Servicios Generales	16
Tecnologías de Información y Comunicación	17
Sistemas de Gestión de Calidad	17
Transparencia y rendición de cuentas	17
Órgano Interno de Control	19
IV. Misión, Visión y Valores	21
Misión Institucional	21
Visión Institucional	21
Valores institucionales	21
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	22
Gestión Integral del Agua y sus temáticas relacionadas	25
Análisis FODA	25
V. Apartado estratégico	29
Objetivos institucionales	29
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	29
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	34
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	34
VII. Bibliografía	38
VIII. Directorio	40



I. Introducción



I. Introducción

El agua es un recurso no renovable, por lo que su aprovechamiento y conservación son esenciales para preservar el entorno y lograr su sostenibilidad a través del tiempo. Es responsabilidad del gobierno procurar la mejor calidad de vida para sus gobernados, por lo que se requiere de políticas públicas y estrategias establecidas en un plan determinado y estructurado, como el Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

El presente plan toma como referencia obligada a otros documentos de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional Hídrico, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, programas sectoriales, entre otros. Estos juegan un papel fundamental para impulsar el desarrollo sustentable y coordinar acciones para combatir las problemáticas relacionadas con la gestión integral del agua.

Este documento renueva de forma general los antecedentes que detallan la normatividad vigente que regula el funcionamiento y atribuciones de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y sus Organismos Sectorizados (Comisión Estatal del Agua y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado), además, contiene elementos de planeación estratégica como la misión, visión y alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, el diagnóstico de la organización con una radiografía institucional por temas estratégicos, análisis administrativo e identificación de problemas y oportunidades para concluir con el apartado estratégico, que define los objetivos institucionales y cómo lograrlos mediante su alineación con los programas presupuestarios y públicos.



II. Marco Jurídico



II. Marco Jurídico

El cinco de diciembre del año 2018, se crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante el decreto número 27213/LXII/18 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que entró en vigor el seis de diciembre de 2018. Con esta ley nace la Secretaría de Gestión Integral del Agua como dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo con el ramo correspondiente a sus funciones y atribuciones, la cual funciona y cuenta con la estructura orgánica que determina el Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco el cual también establecerá la distribución de competencias y atribuciones entre las unidades que conforman la secretaría y de conformidad con el presupuesto autorizado, y es supervisada y evaluada por la Jefatura de Gabinete, así como por la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

El cinco de enero del año 2019 se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco con el objetivo de comprender las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y normar la estructura orgánica, funciones y atribuciones que corresponden a las áreas que integran la Secretaría.

La Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco debe planear, gestionar, regular, validar, supervisar, construir y coordinar los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso que correspondan al Estado, por sí o a través de los organismos de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la entidad, de los cuales es el organismo rector y operador en materia hídrica. Tiene diversas

atribuciones, las cuales se encuentran expuestas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

El 21 de diciembre del año 2018 se establece el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada. En su punto de acuerdo cuarto, fracción IV, se sectorizan y se agrupan a la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco, los Organismos Públicos Descentralizados de la Comisión Estatal del Agua (CEA), el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), y el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), siendo éste último organismo entregado para su completa administración al municipio de Puerto Vallarta en el año 2020.



III. Diagnóstico de la organización



III. Diagnóstico de la organización

Radiografía Institucional

El agua es un recurso natural no renovable y a la vez un recurso limitado, por ello se requiere un uso eficiente, que haga compatible la satisfacción de las demandas con el respeto al medio ambiente y a los demás recursos naturales. La creciente presión de la demanda sobre este recurso vital e insustituible y la necesidad de preservar el medio natural, hacen indispensable el control público de su gestión y administración, ya que atañen a la sociedad en su conjunto.

A principios de este milenio el gobierno mexicano declaró el tema del agua como un problema de interés nacional (Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006). Aunque en términos absolutos el país no carezca de agua, la desigualdad en la repartición de este recurso en el territorio, su contaminación y la falta de mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas son responsables de su escasez (Programa Nacional Hidráulico 2001-2006).

Es por ello que el Gobierno del Estado de Jalisco encabezado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional, ha manifestado como prioridad la gestión del agua en Jalisco, donde se tenga en cuenta la influencia que el contexto económico y el grado de dependencia internacional han tenido en la elaboración de las políticas públicas y los modelos de manejo del agua, la cual es considerada como un bien común.

El ciclo integral del agua abarca una amplia gama de actuaciones desde la captación en origen del recurso hídrico, pasando por su potabilización, distribución, saneamiento y depuración y devolviendo finalmente el agua al medio natural en condiciones óptimas.

Dicho ciclo integral del agua comprende las distintas fases que conlleva la gestión del abastecimiento y saneamiento de agua a poblaciones:

- a) Captación de agua de las distintas fuentes de suministro: ríos, embalses, pozos y manantiales;
- b) Aducción o transporte del agua hasta las plantas de tratamiento de agua potable por medio de canales o conducciones de gran diámetro;
- c) Tratamiento, serie de procesos físicos y químicos a que se somete el agua, incluyendo su desinfección, para que pueda utilizarse con todas las garantías sanitarias;
- d) Distribución del agua potable desde los depósitos de servicio hasta los puntos de consumo, sean viviendas, negocios o industrias ligadas a las redes de distribución urbanas;
- e) Evacuación del agua utilizada por medio de las redes de alcantarillado.

Finalmente, el agua utilizada se trata en estaciones depuradoras de aguas residuales, desde donde se devuelve a los cauces, al mar o se destina a un nuevo uso tras su regeneración.

Con la Secretaría de Gestión Integral del Agua, la gestión integral del ciclo del agua tiene como prioridad el satisfacer las demandas de los diferentes usos y al mismo tiempo conseguir que los ríos continúen siendo ecosistemas, así como participar en las diferentes cuencas hidrográficas construyendo y aplicando planes de gestión en beneficio de los jaliscienses.

La Secretaría de Gestión Integral del Agua, dará respuesta a variados problemas, consecuentes a las características de este recurso natural renovable, obteniendo los siguientes beneficios:

- a) Garantizar un uso sostenible;
- b) Proteger y recuperar su calidad, tanto para el uso humano como a nivel de ecosistema;
- c) Evitar que la falta de agua sea un freno para un desarrollo social razonable;

- d) Uso sostenible del agua, gestión integral, una correcta planificación y control público del abastecimiento;
- e) Ordenación del territorio;
- f) Participación de los usuarios;
- g) Preservación y recuperación de la calidad del agua y los valores ambientales;
- h) Garantizar el abastecimiento a la población a un precio razonable;
- i) Respetar el carácter renovable del recurso para garantizar un uso sostenible;
- j) Gestionar la demanda para conseguir un uso eficiente del agua;
- k) Garantizar la calidad adecuada del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico;
- l) Garantizar los usos económicos del agua (regadío, industria, hidroelectricidad, piscifactorías, turismo, pesca, etc.).

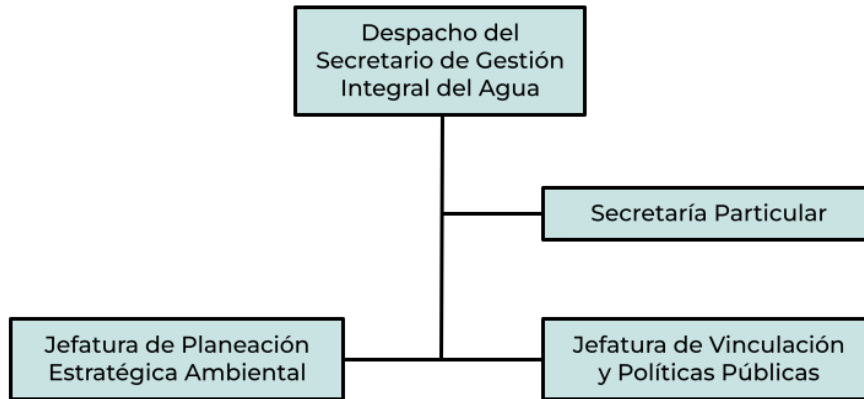
Con la Secretaría de Gestión Integral del Agua, apoyada de los Organismos Operadores Descentralizados del Poder Ejecutivo (CEA y SIAPA), se está logrando el manejo eficaz de los recursos hídricos, toda vez que se están aplicando una serie de requerimientos mínimos para construcciones y/o urbanizaciones que nos lleven a un uso racional del agua, convirtiéndose en una herramienta política esencial en la gestión del uso del agua.

También se están implementando a través de normas de eficiencia hídrica, como la NOM 011-CONAGUA-2015, las certificaciones que le dan una elevada importancia en el ahorro del agua a nivel global. De igual forma se están realizando campañas de concientización sobre el uso adecuado del agua.

Análisis Administrativo

Estructura Organizacional

Esquema 1. Estructura Organizacional SGIA



Recursos Humanos

La Secretaría de Gestión Integral del Agua (SGIA) cuenta con una plantilla laboral autorizada de seis personas, de las cuales seis son hombres.

Tabla 1. Distribución por género y tipo de nombramiento

Distribución por género y tipo de nombramiento		
Género	Tipo de nombramiento	
	Base	Confianza
Hombres	0	6
Mujeres	0	0

Tabla 2. Distribución de personal por rango de edad

Distribución por género y tipo de nombramiento										
Rango de edad	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	>60
	0	0	1	1	2	0	0	1	1	0

Tabla 3. Distribución de personal por rango de sueldo

Distribución de personal por rango de sueldo								
Rango nivel	01-05	06-14	15-17	18-21	22- 24	25-26	27-33	
Rango sueldo	11, 557 – 12, 847	13, 308 – 17, 654	20, 272 – 25, 729	29, 714 – 39, 023	42 219 – 55, 131	62, 968 – 69, 445	77, 296 – 138. 307	Más de 138, 308
	1	1	2	1	0	0	1	0

Tabla 4. Distribución de personal por rango de antigüedad

Distribución de personal por rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	7 a 12 meses	2 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de 6.5 años a 12 años	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
	1	0	5	0	0	0	0	0

Recursos Financieros

Tabla 5. Total de egresos por capítulo

Capítulo	Ejercido pagado	Ejercido pagado	Ejercido pagado
	2019	2020	2021
1000	\$4,217,776.49	\$4,566,860.13	\$4,289,702.63
2000	\$67,808.07	\$58,518.22	\$86,460.84
3000	\$276,570.34	\$331,606.09	\$381,982.73
4000	\$ -	\$ -	\$ -
5000	\$187,038.60	\$ -	\$ -
6000	\$ -	\$ -	\$14,955,763.97
Total	\$4,749,193.50	\$4,956,984.44	\$19,713,910.17

Servicios Generales

Tabla 6. Gastos por servicios básicos

Capítulo	Ejercido pagado	Ejercido pagado	Ejercido pagado
	2019	2020	2021
3000	\$276,570.34	\$331,606.09	\$381,982.73
Total	\$276,570.34	\$331,606.09	\$381,982.73

Tecnologías de Información y Comunicación

Tabla 7. Equipos de cómputo

No.	Equipo
1	Laptop Lenovo
2	Multifuncional HP 7740
3	Escáner Canon DR-G2110

Sistemas de Gestión de Calidad

La Secretaría de Gestión Integral del Agua no ha implementado Sistemas de Gestión de Calidad en sus procesos, procedimientos o políticas, toda vez que, no es obligatorio para el ejercicio de sus atribuciones conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Transparencia y rendición de cuentas

Con base en el Acuerdo publicado el 21 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a la respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada; conforme al artículo primero, fracción V, inciso d), esta Secretaría de Gestión Integral del Agua se sectoriza a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

Es así que, atendiendo al nuevo diseño de la Administración Pública Estatal se reconoce a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio como Sujeto Obligado para efectos de cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso a la información pública, obligaciones de transparencia y protección de datos personales.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Gestión Integral del Agua funge como una Unidad Administrativa que genera, resguarda y/o posee

información pública al interior de su estructura, de conformidad con el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo tanto, es responsable de la entrega, publicación y actualización de la información que genera, así como del resguardo de la información reservada o confidencial que posee, conforme al artículo 11 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

En materia de acceso a la información, esta Secretaría a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio recibe y atiende solicitudes de información presentadas de manera física o electrónica, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, con el fin de transparentar la información generada en el ejercicio de sus facultades y en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta dependencia cuenta con un apartado en el portal web del Sistema Integral de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco (SITGEJ), en el cual se puede consultar la información fundamental que señalan los artículos ocho y diez de la ley antes citada.

Tabla 10. Solicitudes de Transparencia

Año	Número de solicitudes atendidas
2019	241
2020	210
2021	223
2022	051

**En el apartado del año 2022 se reflejan únicamente las solicitudes de información recibidas al día 10 de junio.*

Órgano Interno de Control

De acuerdo con la plantilla laboral vigente de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, actualmente no se cuenta con un Órgano Interno de Control, ni servidores públicos que se desempeñen en dicha área; es así que, para cumplir con las atribuciones que competen a dicho Órgano, esta dependencia trabaja de manera coordinada con la Contraloría del Estado.

Cabe señalar que el Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco establece en el artículo 11:

Art. 11 - La persona titular del órgano interno de control de la Secretaría será designada por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

Por consiguiente, el titular deberá ser designado por la Contraloría del Estado de Jalisco y a la fecha no hay una designación para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control.



IV. Misión, Visión y Valores



IV. Misión, Visión y Valores

Misión Institucional

“Gestionar integral y transversalmente los recursos hídricos en el estado de Jalisco con criterios de sostenibilidad, mejorando el balance hídrico del ciclo del agua, la calidad y los servicios proporcionados a la población del estado”.

Visión Institucional

“Ser la Secretaría que, con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad contribuya a garantizar el acceso al agua y su buen uso por la población; ampliando y mejorando la cobertura de los servicios, brindando mejor calidad, logrando el saneamiento y el reúso de los recursos hídricos generando economía circular”.

Valores institucionales

- Honestidad
- Responsabilidad
- Eficiencia y efectividad
- Legalidad
- Equidad
- Colaboración y trabajo en equipo
- Excelencia y calidad
- Creatividad
- Disciplina

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Secretaría de Gestión Integral del Agua se alinea a la planeación del desarrollo estatal en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa. En esta sección se presenta cómo se apega a lo dispuesto en este plan con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030.

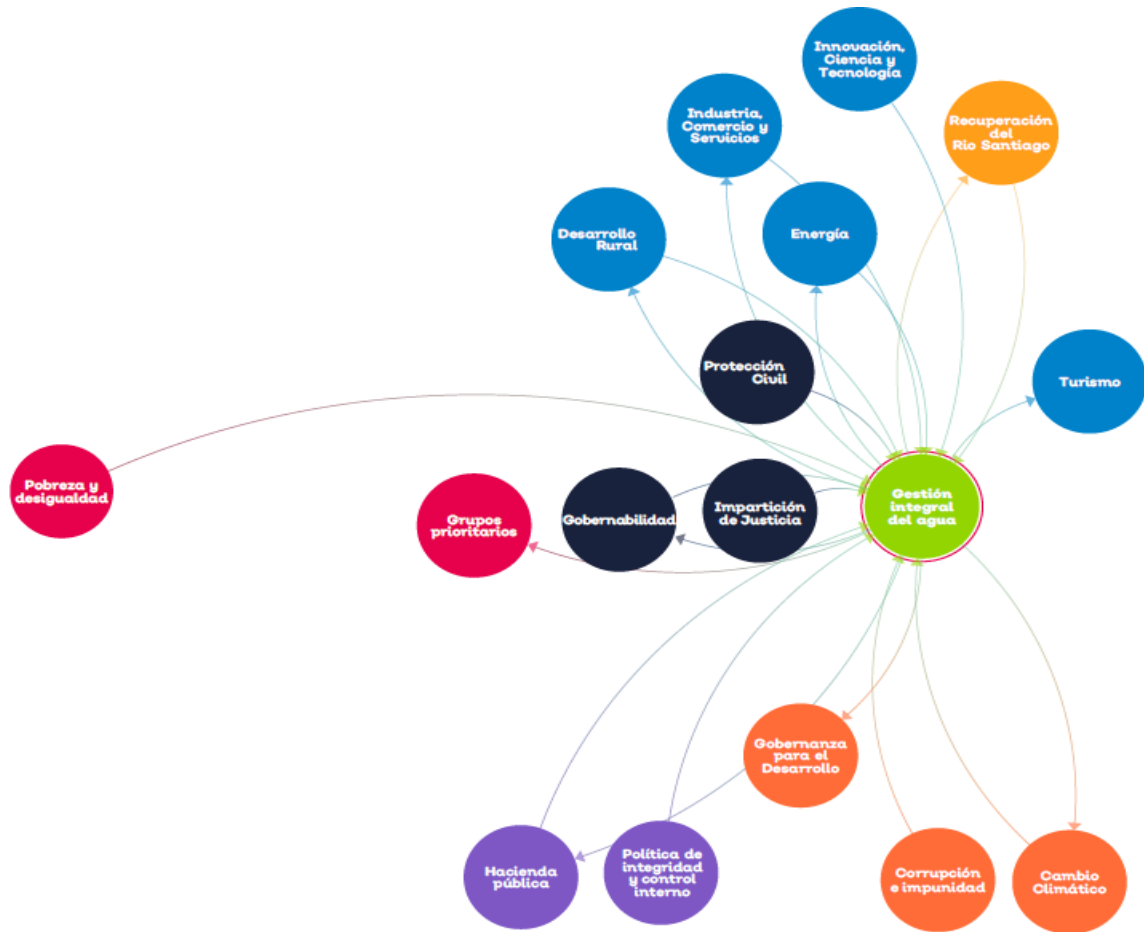
Tabla 1. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>El tema de la gestión integral del agua es de gran trascendencia para el desarrollo social y económico de la entidad. Al respecto, existen una serie de grandes problemas que limitan y dificultan una buena gestión del recurso hídrico que hay que enfrentar. Por un lado, existe una insuficiente cobertura del servicio de agua potable, la infraestructura disponible no es suficiente y no se tiene la certeza respecto a la disponibilidad continua de las fuentes de abastecimiento.</p> <p>Por otro lado, existen altos niveles de contaminación de aguas superficiales y los niveles de saneamiento alcanzados son insuficientes. Por otro lado, hay una serie de factores geográficos, naturales, sociales y normativos que generan un acceso desigual al agua que es necesario combatir. Así pues, resulta de gran relevancia contar con una gestión integral del recurso hídrico que garantice el bienestar de los jaliscienses y contribuya al desarrollo de la entidad.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>
<p>Objetivo Sectorial</p>	<p>Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos.</p>
	<p>4.21. Mantenimiento preventivo oportuno y renovación de la infraestructura hidráulica existente, que incorpora la modernización tecnológica y las ampliaciones necesarias.</p> <p>4.22. Adecuada cobertura de los servicios de agua a la población por contar con la infraestructura necesaria.</p>

<p>Resultados específicos</p>	<p>4.23. Disponibilidad y abastecimiento continuo de las fuentes de suministro de agua.</p> <p>4.24. Responsabilidad ambiental de todas las partes que utilizamos el agua y sistemas de tratamiento operados adecuadamente con el mínimo impacto ecológico.</p> <p>4.25 Acceso equitativo al agua, con base en una normatividad adecuada, campañas de cultura del agua, e infraestructura hídrica necesaria que disminuya los riesgos de los factores naturales y geográficos.</p> <p>4.26. Uso eficiente del recurso hídrico en las actividades de uso doméstico, industrial y agrícola.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>4.21. Plan integral de mantenimiento, renovación y modernización tecnológica de la infraestructura hídrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ampliaciones de cobertura de la infraestructura en todos los casos, deberán sujetarse a un plan integral. <p>4.22. Construcción de la infraestructura hídrica necesaria para dotar de los servicios de agua a la población que no cuenta con ella.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar criterios sociales, ambientales y económicos en las obras necesarias, para ampliar la cobertura de los servicios. • Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. <p>4.23. Monitorear, cuidar y operar correctamente las principales fuentes de abastecimiento de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de operación más eficientes y claras, regulación y distribución equitativa con criterios ecológicos y de cuenca, de los recursos hídricos. • Normativas y aspectos legales acordes a nuestras realidades sociales, que prioricen el medio ambiente y la equidad. • Esquemas de gobernanza que incluyan a todos los usuarios y formen una visión conjunta del manejo del recurso. • Herramientas de planeación para priorizar suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. <p>4.24. Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo.</p>

<p>Estrategias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normativas y aspectos legales acordes a nuestras realidades sociales, que prioricen el medio ambiente y la equidad. • Incidir en toda la población y a todos los niveles educativos y laborales, la necesidad de cuidar entre todos nuestros medios ambientes desde pequeños territorios hasta el planeta en su conjunto. <p>4.25. Construcción de la infraestructura hídrica necesaria para garantizar el acceso equitativo al agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. • Normativas, usos del suelo y aspectos legales acordes a nuestras realidades sociales, que prioricen el medio ambiente, la equidad y la seguridad hidráulica. • Prever y atender en lo posible la insatisfacción ciudadana, la deficiente inspección y vigilancia al cumplimiento de la normatividad en aspectos de agua y la falta de inversión en infraestructura hídrica. <p>4.26. • Aplicación de tecnologías de bajo impacto ambiental y poco consumo de agua, en las actividades industriales y domésticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar criterios sociales, ambientales y económicos en las obras necesarias, para el uso eficiente del recurso hídrico. • Campañas permanentes y de gran cobertura social sobre la cultura y cuidado del agua.
<p>Indicador PEGD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma. • Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable • Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el Estado.
<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (Meta 6.2)</p>

Mapa sistémico



Análisis FODA

Para la identificación de problemas y oportunidades institucionales se utilizó la matriz FODA, una herramienta que ayuda a identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Lo anterior se llevó a cabo a través de un Taller de Planeación, donde participó el personal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SGIA).

De los trabajos del taller se obtuvo la matriz FODA, donde se pudo observar que los principales problemas tienen que ver con la carencia u obsolescencia de la infraestructura de los servicios, lo que genera demandas insatisfechas de servicios de agua, drenaje y saneamiento a la población. Otro de los principales problemas tiene que ver con el limitado recurso económico para la construcción y operación de la infraestructura hidráulica. Asimismo, otro de los problemas tiene que ver con los fenómenos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, los cuales impactan negativamente en la población y sus bienes materiales, además de la afectación a los cultivos y ganado. Por último, se identificaron como problemática la falta de cultura y conciencia del agua, la contaminación y la escasez del recurso.

A continuación, se presenta el análisis FODA realizado en el Taller de Planeación.

Tabla 2. Análisis FODA

Análisis FODA		
Aspectos	Fortalezas	Debilidades
Internos	Se cuenta con líderes o jefes que trabajan en apego a ser o aplicar justicia responsable.	Poco personal para atender todos los temas que a la SGIA atañen, en específico los procesos burocráticos y administrativos que conlleva una secretaría.
	Personal técnico especializado capacitado en materia hídrica.	Falta de definición de canales de comunicación y coordinación.
	Trabajo y apoyo en equipo en tareas emergentes; buena comunicación con el personal para una mejor realización de tareas.	Asociaciones y organizaciones civiles con intereses no siempre para el bien de la ciudadanía.
	Rectoría en la coordinación del sector hídrico.	Poca coordinación y/o participación municipal.
	Información existente para crear una base de datos del sector hídrico.	Una CONAGUA que no ha podido cumplir con algunas de sus funciones, atribuciones y obligaciones que le señalan las leyes federales y reglamentos en la materia.
	Personal con disponibilidad y actitud positiva.	

	Compromiso institucional.	
	Compromiso y preparación y disposición de colaboración interna por parte del personal.	
	Certificaciones y acreditaciones.	
Aspectos	Oportunidades	Amenazas
Externos	Impulso a la importancia de los temas del agua en la sociedad.	Situaciones ajenas a la secretaría y organismos como los cambios en patrones meteorológicos derivados del cambio climático.
	Coyuntura sociopolítica de apertura a los temas medio ambientales.	Cambio climático y desastres naturales.
	Dar apoyo urgente a los municipios que lo requieren cuando se tienen catástrofes naturales.	Falta de cultura del agua en la población.
	Coordinación sectorial. Confianza ciudadana.	Contaminación, recursos hídricos limitados, falta del cuidado y reúso del agua, así como del pago del servicio del agua.
	Participación de la ciudadanía, organizaciones civiles y academia.	Municipios sin recursos.
	Mayor conciencia generalizada sobre el valor del recurso hídrico.	Falta de presupuesto federal.
	Coordinación intersectorial	El tiempo requerido y falta de claridad para los trámites de obtención de recursos financieros.
	Visión de largo plazo y sostenibilidad	Insuficiencia presupuestal que permita avanzar al ritmo de las demandas de la población.
	Liderazgo en gestión integrada	Situaciones ajenas a la secretaría y organismos como el incumplimiento de normativas federales por parte de la industria en sus descargas.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la Secretaría de Gestión Integral del Agua se describen a continuación:

1. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a la población rural y urbana, así como a los servicios productivos del estado.
2. Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.
3. Incrementar la cobertura y calidad del saneamiento en el estado e incrementar la reutilización del agua tratada.
4. Planes de resiliencia.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 1. Programas públicos con objetivos institucionales

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
1. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a la población rural y urbana, así como para apoyar a los servicios productivos del estado.	1.1. Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua. 1.2. Mejorar la infraestructura para la calidad y distribución del agua.
2. Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.	2.1. Mejorar la infraestructura de alcantarillado. 2.2. Ampliar los sistemas de alcantarillado en el estado. 2.3. Acciones de planeación, rehabilitación y creación de una nueva infraestructura, encaminada a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
	el saneamiento, la reutilización del agua residual y de la infraestructura requerida.
3. Incrementar la cobertura y calidad del saneamiento en el estado e incrementar la reutilización del agua residual tratada.	3.1. Aumentar el porcentaje de aguas tratadas. 3.2. Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas. 3.3. Estrategia “Revivamos el Río Santiago” 3.4. Desarrollar el proyecto integral de reutilización de aguas residuales tratadas “Línea Morada del Corredor Industrial de El Salto”.
4. Implementar los planes de resiliencia.	4.1. Análisis y estudios en su primera etapa conjuntamente con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Tabla 2. Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
1	Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua.	Proyecto	Planeación y gestión para la construcción, rehabilitación, modernización o desarrollo de la infraestructura para la captación, conducción, regulación, distribución y medición del agua. Planeación y gestión para la implementación del programa de captación de agua pluvial en sectores con vulnerabilidad hídrica “Nidos de Lluvia”
2	Mejorar la	Proyecto	Planeación y gestión para la

#	Nombre	Tipo estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
	infraestructura para la calidad y distribución del agua.		construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de la infraestructura de los servicios de agua potable.
3	Impulsar programas de cultura del agua.	Estrategia	Planeación y gestión para promover la cultura y uso eficiente del agua, a través del fortalecimiento de los espacios de cultura del agua y el incremento en la participación de la población en los eventos de cultura del agua, para lograr el buen uso y cuidado del agua y la protección al medio ambiente.
4	Mejorar la infraestructura de alcantarillado.	Proyecto	Planeación y gestión para la modernización y rehabilitación de la infraestructura de los servicios de alcantarillado.
5	Ampliar los sistemas de alcantarillado en el estado.	Proyecto	Planeación y gestión para la construcción y ampliación de la infraestructura de los servicios de alcantarillado.
6	Acciones de planeación, rehabilitación y creación de una nueva infraestructura, encaminada a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria el saneamiento, la reutilización del agua residual, la mejora del abastecimiento en el estado y de la infraestructura hidroagrícola.	Proyecto Estratégico PEGD	Planeación y gestión para implementar acciones encaminadas a la gestión integral del recurso hídrico, con la participación transversal de diversas secretarías.
7	Aumentar el porcentaje de aguas	Proyecto	Planeación y gestión para la construcción y ampliación del

#	Nombre	Tipo estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
	tratadas.		componente de Servicios y Equipamiento de la Estrategia “Revivamos el Río Santiago” que contempla la construcción y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales en la cuenca del Río Santiago.
8	Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas.	Proyecto	Planeación y gestión para la modernización y rehabilitación de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales, tanto al interior del estado como en zonas de atención prioritaria como los municipios de la cuenca del río a través de la Estrategia “Revivamos el Río Santiago”.
10	Análisis y estudios en su primera etapa conjuntamente con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Estrategia	Acciones encaminadas para, de manera coordinada con otras dependencias de gobierno, establecer protocolos de prevención, intervención y apoyo a la población en los temas hídricos de riesgos ambientales y de contingencia, en diversas zonas del estado.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En la siguiente tabla se muestra cómo los programas presupuestarios contribuyen a los objetivos institucionales, programas públicos y proyectos.

Debido a la naturaleza de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, la cual dentro de sus funciones sectoriza a los organismos descentralizados encargados de la gestión del recurso hídrico; Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJ) a nivel estatal, y Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a nivel metropolitano; los programas presupuestarios de esta secretaría se mantienen a nivel de planeación de proyectos y estrategias, dejando la gestión y ejecución de recursos a los organismos descentralizados antes mencionados.

Tabla 3. Identificación de programas presupuestarios y contribución a objetivos

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa Presupuestario Secretaría de Gestión Integral del Agua	Programa Presupuestario
<p>1. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a la población rural y urbana, así como para apoyar a los servicios productivos del estado.</p>	<p>1.1. Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua. 1.2. Mejorar la infraestructura para la calidad y distribución del agua. 1.3. Impulsar programas de cultura del agua.</p>	<p>Planeación para la administración y gestión de los Recursos Hídricos.</p>	<p>Administración y Gestión de los Recursos Hídricos. Gestión Integral de los Recursos Hídricos.</p>
<p>2.- Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.</p>	<p>2.1. Mejorar la infraestructura de alcantarillado. 2.2. Ampliar los sistemas de alcantarillado en el estado. 2.3. Acciones de planeación, rehabilitación y creación de una nueva infraestructura, encaminada a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria el saneamiento, la reutilización del agua residual, la mejora del abastecimiento en el estado y de la infraestructura hidroagrícola.</p>	<p>Planeación para la administración y gestión de los Recursos Hídricos.</p>	<p>Administración y Gestión de los Recursos Hídricos. Gestión Integral de los Recursos Hídricos.</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa Presupuestario Secretaría de Gestión Integral del Agua	Programa Presupuestario
<p>3.- Incrementar la cobertura y calidad del saneamiento en el estado e incrementar la reutilización del agua residual tratada.</p>	<p>3.1. Aumentar el porcentaje de aguas tratadas.</p> <p>3.2. Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas.</p> <p>3.3. Impulsar programas de cultura del agua.</p> <p>3.4. Desarrollar el proyecto integral de reutilización de aguas residuales tratadas "Línea Morada del Corredor Industrial de El Salto".</p>	<p>Planeación para la administración y gestión de los Recursos Hídricos</p>	<p>Administración y Gestión de los Recursos Hídricos. Gestión Integral de los Recursos Hídricos.</p>
<p>4. Implementar los planes de resiliencia.</p>	<p>4.1. Análisis y estudios en su primera etapa conjuntamente con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.</p>	<p>Planeación para la administración y gestión de los Recursos Hídricos.</p>	<p>Administración y Gestión de los Recursos Hídricos. Gestión Integral de los Recursos Hídricos.</p>



VII. Bibliografía



VII. Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030.
- Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones, Ley del Agua para el Estado de Jalisco 2007 y sus Municipios. Guadalajara, Jalisco, México.
- Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Comisión Nacional del Agua.



VIII. Directorio



VIII. Directorio

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca

Secretario de Gestión Integral del Agua

Equipo Coordinador

Mtro. Julián Francisco Somoza Montes

Jefe de Planeación Estratégica Ambiental

Ing. Hugo Alonso Pineda Gallardo

Jefe de Vinculación y Políticas Públicas

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

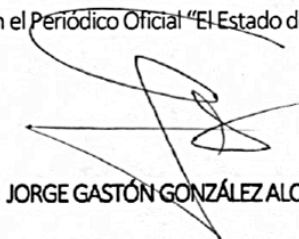
Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

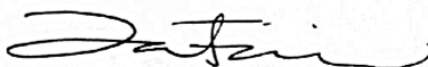
El suscrito Jorge Gastón González Alcérreca en mi carácter de titular de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, con fundamento en las fracciones I, II, IV, V, VII, IX, XIII, XIX y XXVII del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones I, II, III, VI, XI, XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
Secretaría de la Gestión Integral del Agua

Fecha de emisión, agosto 2022.

La suscrita Martha Patricia Martínez Barba en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Martha Patricia Martínez Barba
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión, agosto 2022.

